



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N°0039-2025-GM-MDC/O-C

Camanti, 14 de marzo del 2025

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI-CUSCO

VISTO:

El Informe N°0013-2025-UGARSS-SGDEYGA-MDC-Q/CRMT, de fecha 03 de marzo del 2025, emitido por la Ing. Carmen Rosa Mamani Tunqui, Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital de Camanti, Informe N°0110-2025-SGDEYGA-MDC-Q/EDVR, de fecha 05 marzo del 2025, con el N° exp.:001104, elevado por el Ing. Edward Diego Vela Ramirez, Sub Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental (E); Informe N°060-2025-MDC-OPP/RYP, de fecha 07 de marzo del 2025, con el N° de Exp. 001180, elevado por la C.P.C. Roxana Y Cusihaman Puma, responsable de la oficina de Presupuesto y Planificación, Informe N°0016-2025-UGARSS-SGDEYGA-MDC-Q/CRMT, de fecha 12 de marzo del 2025, emitido por la Ing. Carmen Rosa Mamani Tunqui, Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos, Informe N°0130-2025-SGDEYGA-MDC-Q/EDVR, de fecha 12 marzo del 2025, con el N° exp.:001312, elevado por el Ing. Edward Diego Vela Ramirez, Sub Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental (E); Opinión Legal N°027-2025-OAJ-MDC/Q-C/EIH, de fecha 13 de marzo del 2025, con el N° de exp. 001327, emitido por el Abg. Eloy Imata Huahuaccapa, responsable de la oficina de Asesoría Jurídica, remiten la aprobación del Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal EDUCCA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades prescribe que "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante lo dispuesto por el Artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, dispone que La Administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en Principios de Programación, Dirección, Ejecución, Supervisión, Control Concurrente y Sistema Peruano de Información Jurídica posterior. Se rige por los principios de Legalidad, Economía, Transparencia, Simplicidad, Eficacia, Eficiencia, Participación y Veracidad, y por los contenidos en la Ley N°27444;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, el artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, le permite desconcentrar competencias en otros órganos de la Entidad; así como, delegar sus atribuciones administrativas al Gerente Municipal.

Que, los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente.

Que, según los artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular –entre otros– las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



Que, el artículo 8° de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la **Política Nacional de Educación Ambiental**, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la **Política Nacional del Ambiente al 2030** aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria disponiendo en su servicio SS.09.01.01, que, el Ministerio del Ambiente deberá brindar asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para fortalecer sus capacidades para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, **Ley Orgánica de Municipalidades N°27972**, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA); en su Artículo 6, los gobiernos locales deben cumplir con la implementación de las obligaciones que se derivan de sus Programas Municipales EDUCCA;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20°, numeral 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde: dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, con **Ordenanza Municipal N°0010-2023-CM-MDC/Q-C**, de fecha 19 de junio del 2023, aprobado en sesión ordinaria N°0012, en la cual se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Camanti, (Programa Municipal EDUCCA – Distrito de Camanti – Provincia de Quispicanchi) ;

Que, según el **Informe N°0013-2025-UGARSS-SGDEYGA-MDC-Q/CRMT**, la Ing. Carmen Rosa Mamani Tunqui, Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital de Camanti; solicita la "APROBACION DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - CAMANTI", la cual se ampara en la Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM, el cual constituye un instrumento de planificación y gestión de los gobiernos locales para la implementación de la Política Nacional del Ambiente al 2030, Política Nacional de Educación Ambiental y otros dispositivos legales relacionado con el Programa Municipal EDUCCA, cuyo objetivo es contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental y promover la participación de la ciudadanía, teniendo el plan un presupuesto de S/ 8,150.00;

Que, de acuerdo al **Informe N°0110-2025-SGDEYGA-MDC-Q/EDVR**, el Ing. Edward Diego Vela Ramirez, Sub Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental (E), informa que: como es de conocimiento el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), es el instrumento de planificación y gestión de las municipalidades para la implementación de la Política Nacional del Ambiente al 2030 y la Ley Orgánica de Municipalidades; por lo que concluye solicitando la aprobación del plan de trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad distrital de Camanti, mediante resolución;

Que, mediante **Informe N° 060-2025-MDC.OPP/RYP**, la responsable de Planificación y presupuesto, CPC. Roxana Y CusiHuaman Puma, informa que no se cuenta con ninguna observación por parte

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



de la oficina de Planificación y Presupuesto, así mismo pone de conocimiento que se cuenta con Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/ 6,600.00 (Seis mil seiscientos con 00/100 soles), para cumplir con los objetivos del Programa Municipal EDUCCA CAMANTI, por lo que recomienda que el programa municipal EDUCCA sea adecuado al presupuesto con el cual se cuenta;

Que, según el Informe N°0016-2025-UGARSS-SGDEYGA-MDC-Q/CRMT, la Ing. Carmen Rosa Mamani Tunqui, Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos, informa que se realizó la adecuación del Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA), en función a la disponibilidad presupuestal asignada, así mismo indica que se efectuó ajustes en planificación a fin de enfocar los recursos en acciones estratégicas que contribuyan al cumplimiento de los objetivos del programa;

Que, de acuerdo al Informe N°0130-2025-SGDEYGA-MDC-Q/EDVR, el Ing. Edward Diego Vela Ramirez, Sub Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental (E), remite la adecuación del Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal EDUCCA según disponibilidad presupuestal;

Que, por medio de la Opinión Legal N°027-2025-OAJ-MDC/Q-C/EIH, el Abg. Eloy Imata Huahuacapa, responsable de la oficina de Asesoría Jurídica, concluye señalando: Por los fundamentos de hecho señalados en la parte considerativa, de conformidad con las normas glosadas y en mérito a las facultades conferidas, la oficina a mi cargo es de la OPINIÓN siguiente: es **PROCEDENTE** aprobar el Plan de Trabajo del año 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Camanti (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - CAMANTI), el cual consta Línea de Acción 1: Educación Ambiental Escolar, Línea de Sección 2: Educación Ambiental Comunitaria respectivamente;

Acción 1: Educación Ambiental Escolar,

CONCEPTO	COSTO (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares.	S/ 1,425.00
SUB TOTAL	S/ 1,425.00

Línea de Sección 2: Educación Ambiental Comunitaria,

CONCEPTO	COSTO (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/1,300.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.	S/ 1,950.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles.	S/ 1,150.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/ 775.00
SUB TOTAL	S/5,175.00

CONCEPTO	COSTO (S/)
Línea de Acción 1: Educación Ambiental Escolar,	S/ 1,425.00
Línea de Sección 2: Educación Ambiental Comunitaria,	S/ 5,175.00
TOTAL	S/ 6,600.00

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0001-2025-A-MDC/Q-C en su artículo primero delega funciones al Gerente Municipal dentro de ellas la de: en materia de personal numeral 29 designar y/o encargara a los residentes, inspectores y /o supervisores de proyectos de inversión pública, sub gerentes, jefes de área y unidades.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, T.U.O. de la Ley No. 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Reglamento de Organización y Funciones (ROF); en uso de facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 0001-2025-A-MDC/Q-C y Conforme a la Ley General del Procedimientos administrativos N° 27444 en su numeral 1.7 Principio de presunción de veracidad en la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"





Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan de Trabajo del año 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Camanti, (Programa Municipal EDUCCA – CAMANTI); el mismo que forma parte integrante del presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Unidad de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, a la presente resolución a secretaria general (o quien haga sus veces) y demás instancias administrativas para su cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

CC
ARCHIVO
SGDEYGA
U.GAYRS
PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI
QUISPICANCHI - CUSCO
Magt. José Antonio Villena Apaza
GERENTE MUNICIPAL

CAMANTI 1951

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"

Municipalidad Distrital de Camanti

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Camanti

PLAN DE TRABAJO

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

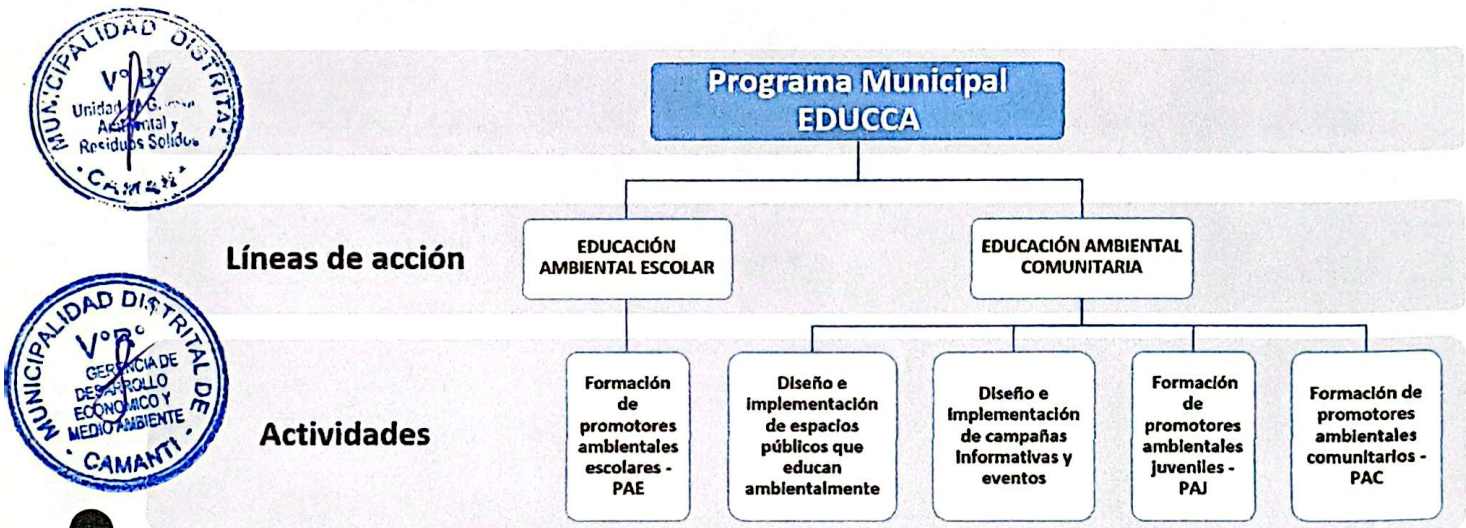


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Camanti, mediante **Ordenanza Municipal N° 0010-2023-CM-MDC/Q-C** de fecha 19 de junio del 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Unidad de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos, presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Camanti, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Camanti, trabajará las siguientes líneas de acción:



La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



PLAN DE TRABAJO 2025
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – CAMANTI

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuest o (S/)
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Se coordinará con la UGEL de QUISPICANCHI para la identificación de Instituciones Educativas a participar en el Programa Municipal EDUCCA o se contactará directamente con las instituciones educativas	- Número de PAE acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	15 PAE acreditados 06 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	Oficio de invitación	Abril – setiembre	Unidad de Gestión Ambiental y Residuos Solidos	75.00
	2. Selección de PAEs ¹ por Institución Educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores.	dirigidos a los PAE y/o docentes		Material digital educativo (ppt) refrigerios			
	3. Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	- Número de PAE capacitados - Número de docentes capacitados	15 de PAE capacitados 03 docentes capacitados 03 instituciones educativas que	Impresión de material	mayo		
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.			Polos y credenciales			
	5. Ceremonia de juramentación de los PAE.			refrigerios			
							200.00

¹ Considerar de manera prioritaria a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres que las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente del Ministerio de Educación (ver portal <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoIZTRkNzhhMzkzMzhOC0YNTlImZGYyZDk1YWmE1NDQyZTAvIiwidDIjOiJhZDZDNmZiIHZDNiLTU3NE4NmEZmEYOClsmIQIR9&pageName=ReportSection4e6dce0s4b9dac24bba8>)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CAMANTI
"Programa Estudiante Juntos"

6. Capacitación a PAEs: A) Funciones del promotor ambiental escolar. B) Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito... C) Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas) D) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad, importancia y práctica. E) Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad, importancia y práctica. F) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE)	• Número de Instituciones Educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA • Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes • Número de PAE reconocidos • Número de docentes reconocidos • Número de instituciones educativas reconocidas	• 03 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes • 15 PAE reconocidos • 03 docentes reconocidos • 03 instituciones reconocidas	participan en el Programa Municipal EDUCCA	Oficios de invitación Material de sensibilización y educativo Refrigerios Laptop Cañón multimedia		650.00

Junio



7. Participación de los promotores ambientales en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos: A) Campaña RECICLA Ya escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos B) Campaña CAMANTI LIMPIO para recuperar espacios públicos aledaños a la institución educativa y uso de papeleras. C) Campaña Gran Cruzada Verde para la plantación de árboles en la I.E haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad.	• 02 instituciones Educativas reconocidas	Kits de limpieza kits de jardinería refrigerio uso de redes sociales flyers informativos movilidad	200.00
		Semillas Compost bolsas de tela guantes mascarillas gorros refrigerios movilidad.	150.00
		Refrigerios Papel opalino Impresión de certificados	150.00
8. Implementación de proyectos ambientales escolares: A) Implementación de Biohuerto productivo y su compostera B) Campaña de sensibilización sobre acciones de minimización (plásticos) y consumo responsable C) Campaña de sensibilización sobre el mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E limpios.			
9. Reconocimiento a los PAEs, docentes e instituciones educativas.			
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA			



ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA (MES)	RESPONSABLE	PRESUPUESTO (S/)
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente ² para su habilitación.	Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	07 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	Se instalará juegos que educan ambientalmente y redes sociales.	Julio	Unidad de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos	200.00
	2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente: - Muros educativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente. 1. AV. Fernando Belaunde Terry 2. Calle Juan Bermúdez 3. Puente golondrina, vía interoceánica sur. - Dispositivos de almacenamiento temporal en sitios estratégicos del distrito (mercado y plazas.) para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables como: contenedores, botellones para botellas PET, "estaciones de reciclaje", "puntos limpios", elaborados con material local. 1. Mercado municipal 2. Loza techada de la municipalidad	- Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas - Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	05 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas 50 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	Material de sensibilización Capacitación redes sociales.	setiembre		900.00



² Tipología: vía pública (jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, infraestructura de valorización, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros.

Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es vía pública.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

CAMANTI

"Juntos Podemos Hacerlo Mejor"

2.2 Actividad:	3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental con el apoyo de promotores ambientales juveniles y/o comunitarios: - Visita guiada al vivero municipal ubicado en el sector de palcamayo: Planta de valorización de los residuos orgánicos/ Inorgánicos en el botadero de palcamayo (demostración de elaboración de compost) - Visita guiada en Vivero municipal, que está ubicado en el botadero de palcamayo (demostración de elaboración de compost) - Visita guiada al botadero de palcamayo (implementación de un banner informativo). Talleres diversos de manualidades orientados a fomentar la reutilización, en el centro poblado de Quincemil frontis a la municipalidad distrital de Camanti. - Reciclaje creativo (uso de cartón y tela reciclada para vestuarios) en el centro poblado de Quincemil frontis a la municipalidad distrital de Camanti.	• Número de campañas informativas realizadas	• 03 campañas informativas realizadas	Material de sensibilización banner	Abril - Noviembre	200.00
	4. Mantenimiento de los espacios implementados.					
2.2 Actividad:	1. Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos con el apoyo de			Pinturas Brochas tachos	Unidad de Gestión	900.00



Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas.	• Número de personas que participan en campañas informativas	• 50 personas que participan en campañas informativas	tela, entre otros) redes sociales.	Ambiental y Residuos Solidos
2. Implementación de campañas informativas y juveniles con promotores ambientales juveniles y diversos aliados locales:		• Número de eventos realizados con temática ambiental	• 10 evento realizados con temática ambiental		
A) Campaña ³ RECICLA Ya ⁴ (distrito) para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de diversos generadores (instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc.) a través de:		• Número de personas que participan en eventos	• 20 personas que participan en eventos		
- Ecotruques		• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	• 20 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año		
- Eco cine amigable		• Número de material comunicacional audiovisual generado	• 08 materiales comunicacionales audiovisuales generados		
- Difusión de horarios de recolección selectiva por radio, redes sociales o perifoneo.		• Número de material comunicacional gráfico generado	• 02 materiales comunicacionales gráficos generados		
- "Desafío de reciclaje" en Instituciones Educativas con la participación de PAEs y las instituciones beneficiarias del Programa Municipal EDUCCA.		• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	• 1 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación	Mayo - diciembre	
B) Campaña Menos plástico más vida ⁵ orientada a reducir el consumo de bolsas					



³ Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

⁴ Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada

⁵ Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los

	plásticos de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas. Sensibilización en mercados, establecimientos comerciales, etc. con promotores ambientales juveniles	(excepto sociales)	redes	local			
C)	Campaña "Distrito de Camanti Limpio" , orientada a la recuperación de espacios públicos a través de:						
-	Difusión de horarios de recolección domiciliar por radios, redes sociales, perifoneo.						
-	Acciones de limpieza con la participación de diversos generadores en las inmediaciones.						
-	Sensibilización con promotores ambientales juveniles.						
-	Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de los promotores PAJ y PAC (limpieza, recuperación y acondicionamiento como espacio público que educa ambientalmente).						



gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental..



CAMANTI
"Hagamos Historia Juntos"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CAMANTI
"Programas Puntales Juntos"

5. Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)	6. Implementación de eventos ⁶ ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos - Jornadas de limpieza de residuos sólidos de fajas marginales. - Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos - Talleres - Concursos - Festival de cultura ambiental en el marco de la semana de la educación ambiental (cuarta semana de octubre) - Actividades diversas en el marco del calendario en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos como: (26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI (22 de abril): Día de la Tierra (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje (1 de junio): Día Nacional del Reciclador (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente	Difusión de temas ambientales a través del parlante del carro recolector	Mayo – diciembre	700.00



⁶ Los eventos son actividades puntuales que permiten abordar los temas de interés en función de la problemática ambiental de cada localidad.



CAMANTI

Hagamos Historia Juntos

2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1. Convocatoria de PAJ.	- Número de PAJ acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ - Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	12 PAJ acreditados 05 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ y/o docentes 05 horas de capacitación que reciben los PAJ	Material de sensibilización y educativo, redes sociales refrigerios	Abril	200.00
	2. Selección y acreditación de PAJ.					
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.					
	(3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico (16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL (14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE (31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional (ejemplo en el lanzamiento de las campañas)			Material de sensibilización y educativo	Noviembre - diciembre	200.00



	4. Capacitación a PAJ: Taller 1: Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos Taller 5: Elaboración de compost de manera demostrativa. 5. Participación de los PAJ en actividades como: - Capacitación a PAE - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, "Distrito Limpio") - Educación ambiental para la promoción del compostaje" - Educación ambiental en las estaciones de reciclaje - Seguimiento a PAE y PAC - Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	• Número de actividades (eventos y/o campañas y educativas) en las que participan como PAJ • Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ • Número de PAJ reconocidos	• 06 actividades en las que participa como PAJ • 02 proyectos ambientales implementados por los PAJ • 12 PAJ reconocidos	Material de sensibilización y educativo refrigerios	Junio		150.00
	6. Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente. Proyecto 3: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación.			Kits de limpieza kits de jardinería Refrigerio Uso de redes sociales Flyers Informativos movilidad	Mayo – diciembre		250.00
				Semillas Compost Material de sensibilización y educativo Bolsas de tela Guantes Mascarrillas Gorros	Mayo – diciembre		300.00



2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.				Refrigerios y movilidad	Diciembre	150.00
	1. Convocar como PAC para fomentar su participación a: - Líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos.	• Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC	• 12 PAC acreditados • 05 eventos de capacitación dirigidos a los PAC	Material de sensibilización y educativo Redes sociales Impresión de material refrigerios	Abril	150.00	
	2. Acreditación de PAC.	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC	• 03 actividades en la que participan los PAC	Polos y gorras	mayo	100.00	
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAC	• 03 proyectos ambientales implementados por los PAC	Material de sensibilización y educativo	junio	75.00	
	4. Capacitación a PAC: Taller 1: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos Taller 5: Taller demostrativo de elaboración de compost	• Número de PAC reconocidos	• 12 PAC reconocidos				





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CAMANTI
Regamos el futuro juntos

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: - Jornadas de limpieza - Campañas educativas e informativas implementadas - Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo de adecuado de residuos sólidos.			Kits de limpieza Kits de jardinería Refrigerio Redes sociales Flyers informativos Combustible para movilidad	Mayo – diciembre	200.00
	6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: Proyecto 1: Implementación de áreas verdes con las Instituciones Educativas, incluye capacitación. Proyecto 2: Implementación de un vivero municipal. Proyecto 3: Implementación de puntos limpios en lugares turísticos para fomentar la segregación en fuente de residuos inorgánicos entre los ciudadanos, incluye capacitación.			Semillas Compost Material de sensibilización y educativo Bolsas de tela Guantes Mascarillas Refrigerios movilidad	Mayo – diciembre	100.00
	7. Ceremonia de reconocimiento de PAC.			Refrigerios Papel opalina Impresión de certificados	Diciembre	150.00



3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 1,425.00
SUB TOTAL	S/. 1,425.00



Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 1,300.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 1,950.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 1,150.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 775.00
SUB TOTAL	S/. 5,175.00





Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/. 1,425.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/. 5,175.00
TOTAL	S/. 6,600.00